



PROCESO: VERBAL - DE PERTENENCIA -
RADICADO: 680014003-004-2021-00115-00
DEMANDANTE: JORGE ORLANDO DÍAZ DUARTE CC. 91.217.979
DEMANDADO: FILIMON CÁRDENAS CC. 13.845.913

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho informando que en escrito de fecha 10 de Julio de 2023 el accionado atiende requerimiento efectuado por el despacho e informa que en efecto el bien inmueble objeto de litis fue restituído a favor del señor FILIMON CARDENAS y que incluso al momento el mismo se encuentra debidamente arrendado a un tercero, el extremo actor no atendió el requerimiento del despacho y venció el termino en silencio, por lo anterior se precisa necesario realizar inspección judicial a fin de verificar los hechos objeto de litis. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 18 de Julio de 2023.

HUGO FERNÁNDO PEREZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo señalado en el informe que antecede, y conforme a las disposiciones contenidas en los Art 236 y 375 del CGP , el Despacho de oficio procede a **FIJAR FECHA** para realizar diligencia de **INSPECCION JUDICIAL** a fin de verificar y esclarecer los hechos objeto de debate, la cual se surtirá el **ONCE (11) DE AGOSTO DE 2023 A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**, con la advertencia que, de ser posible en el sitio y fecha de la misma, se desarrollarán las actividades contempladas en el artículo 372 del C.G.P., por lo que las partes deberán comparecer a efectos de practicar los interrogatorios exhaustivos.

Acorde con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 2213 del 2023, la audiencia convocada en precedencia se iniciará de manera presencial, pero será grabada de manera virtual por el canal asignado en la plataforma LIFESIZE en coordinación con la Oficina de SISTEMAS de la RAMA JUDICIAL.

Por lo anterior, se **REQUIERE** a las partes, apoderados e intervinientes, para que estén atentos a la realización de la audiencia, dispongan de los medios necesarios para establecer la conexión con el Despacho en la fecha y hora señalados y en el término de ejecutoria del presente proveído y al correo institucional **informen y/o actualicen** las direcciones de correo electrónico y los números de contacto a los que se remitirá el respectivo link del canal virtual a través del cual se realizará la audiencia, así como para establecer comunicación telefónica en caso de ser necesaria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 101 Fijado en la secretaria HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 19 de Julio de 2023.

Secretario,

JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f374bd51aad0abe0a228baa37ea9fd6d73a47b8d9bd9f83c394f94594d7a1de2**

Documento generado en 18/07/2023 10:25:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>